

CEDULA DE NOTIFICACION

Rosario, 2 de diciembre de 1976

A 1 señor Jean Marie Joseph Domergue

Domiciliado en Urquiza n° 1076 (constituído)

ROSARIO

Hago saber a usted, a fin de que surta los efectos legales que establece el Título VI del Libro Iro. del Código de Procedimientos en lo Criminal, que en la causa Nro. 28.808 seguida por habeas corpus en favor de DOMERGUE, Yves Marie Alain - - - - - contra - - - - - ha recaído la siguiente resolución: "n° 775.- Rosario, 29 de noviembre de 1976.- Vistos... y Considerando RESUELVO: desestimar el presente recurso de habeas corpus deducido en favor de YVES MARIE ALAIN DOMERGUE. Con Costas. Insértese, hágase saber y, repuesto que sea el sellado adeudado., archívese. Fdo. Pedro César Barta - Juez Federal".-

En consecuencia queda Ud. debidamente notificado.-



[Handwritten signature]



Entregado: 9/12/76.-

10.30 hs.-

[Handwritten initials]